

REGLAMENTO BIBLIOTECA VIRTUAL

La Biblioteca Virtual registrará sus préstamos de software, uso de computadores, mantención del orden y otras materias de acuerdo al siguiente reglamento:

- Cada alumno que ingrese a la Biblioteca debe inscribirse con la encargada para hacer uso de un computador.
- Los alumnos podrán pedir accesoria a la encargada de acuerdo al problema que se les presente.
- Mantener silencio en la sala y observar una conducta respetuosa hacia el personal, equipos y de más usuarios de la Biblioteca Virtual. La conducta inadecuada facultara al funcionario para exigir su retiro de la sala y la solicitud de su correspondiente observación en la ficha escolar.
- Comprometerse a devolver los software facilitados por la Biblioteca en la mismas condiciones que se les facilito en préstamo.
- Utilizar los equipos solamente para los fines con que le fueron facilitados.
- Los perjuicios de cualquier índole ocasionado a los bienes, muebles, enceres, y demás pertenecías de la Biblioteca Virtual facultarán para aplicar al usuario responsable, la disposición 5.3 de la capite relaciones humanas de las normas reguladoras del quehacer educativo del Instituto San Fernando, incluidas en la agenda Escolar.
- Hacerse Responsable de los equipos y de los materiales accedidos en préstamos.
- Los Alumnos que lleven Pendriver o CD desde el exterior a la biblioteca, tendrán que ser revisados por la encargada.
- Esta estrictamente prohibido llevar bebidas, alimentos al interior de la Biblioteca.
- No se puede tener los celulares encendidos en la biblioteca.
- Se puede escuchar música solamente con audífonos.
- Los alumnos tendrán derecho a usar equipos y material durante una hora cronológica como máximo.
- En caso de pérdida de CD ROM, será obligación del alumno involucrado en la falta la restitución del mismo o la cancelación de su valor.
- Podrán trabajar en un computador hasta dos alumnos.
- Prohibido traer juegos.